

NOTARIA DECIMO OCTAVA

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

De la Escritura de CISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

COMPANIA SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.

Otorgada por SRTA. ROSAMARY AMENEIRO PAREDES

A favor ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO

Parroquia

Cuántia \$ 204,00

Avalúo

Quito, a 11 de DICIEMBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com



620



FACTURA
No. 248418

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2013-17-01-18-P05123

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

AMENEIRO PAREDES ROSAMARY PASAP. XDA672602 CEDENTE

MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL CC. 170527632-5 CESIONARIO

MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL CC. 171483870-1 CESIONARIO

OBJETO:

204 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 204,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de DICIEMBRE del DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el Ingeniero GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,



1 de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 excepto la señorita Rosamary Ameneiro Paredes
4 quien es de nacionalidad española, mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
7 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
8 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
9 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a
10 la que proceden libre y voluntariamente de
11 conformidad con la minuta que me presentan para
12 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
13 el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una
15 de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas:
17 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
19 Pública por una parte en calidad de CEDENTE, la
20 señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, de
21 nacionalidad española, de estado civil soltera, por
22 sus propios derechos; y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS, los señores: GUSTAVO ANÍBAL
24 MIRANDA LARCO, ecuatoriano, de estado civil
25 casado, por sus propios derechos, de profesión
26 Arquitecto y, el señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA
27 ALMEIDA, ecuatoriano, de estado civil soltero, por
28 sus propios derechos, de profesión Ingeniero



1 Comercial. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito
2 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha con
3 entera capacidad para contratar y poder obligarse,
4 por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía **SANZ-BRIZ CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA**, se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada uno
7 de marzo del año dos mil trece, ante el señor Notario
8 Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,
9 doctor Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías mediante
11 Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.TRECE.CERO**
12 **CERO UNO SEIS DOS SEIS**, del dos de abril del año
13 dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 Distrito Metropolitano de Quito el veintidós de abril
15 del mismo año, bajo el número **(1439)** mil
16 **cuatrocientos treinta y nueve, repertorio (13525)** Por la
17 **trece mil quinientos veinte y cinco b)** Por la
18 **constitución de la compañía, la señorita, ROSAMARY**
19 **AMENEIRO PAREDES** es propietaria de doscientos
20 **cuatro participaciones sociales Ordinarias y**
21 **Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de**
22 **América cada una. c) Mediante Acta de sesión de la**
23 **Junta General Extraordinaria de socios de la**
24 **compañía SANZ-BRIZ CONSULTING COMPAÑÍA**
25 **LIMITADA**, celebrada el día lunes nueve de
26 diciembre del dos mil trece, se resolvió autorizar a la

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, para
2 que ceda la totalidad de sus participaciones sociales
3 que posee en la compañía es decir, doscientos
4 cuatro participaciones sociales, a favor de los
5 señores GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO; y
6 GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA. **CLÁUSULA**
7 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes
8 expuestos la señorita ROSAMARY AMENEIRO
9 PAREDES autorizada por la Junta General de Socios
10 de la compañía procede a realizar las siguientes
11 cesiones de participaciones: a) Cede CIENTO
12 NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor Arquitecto
15 GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO; cesión que se
16 la realiza con todos los derechos inherentes a las
17 mismas; y, b) Cede a favor del Ingeniero GUSTAVO
18 DANIEL MIRANDA ALMEIDA OCHO
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
21 cesión que se la realiza con todos los derechos
22 inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-**
23 **PRECIO.-** Las partes fijan como justo precio de las
24 Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
25 noventa y seis participaciones sociales a favor del
26 señor Arquitecto GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA
27 LARCO, la cantidad de ciento noventa y seis dólares
28 de los Estados Unidos de América; y **Dos)** Por las



ocho participaciones sociales a favor del señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA, la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de América;

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACION.- LOS

los cesionarios para que de la presente escritura, se

Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al

margen de la matriz de la escritura de constitución

1 de la compañía en la Notaría Décima Octava del
2 cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
3 Pichincha, para que surta los efectos legales
4 respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos
6 habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que se
7 autoriza a la señorita ROSAMARY AMENEIRO
8 PAREDES, para que transfiera las Participaciones
9 Sociales que posee en la compañía SANZ-BRIZ
10 CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, y que
11 corresponde al total de sus participaciones sociales,
12 a favor de los cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
13 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y
14 ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que
15 anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus
16 recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señor
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo que sean necesarias para la validez de esta
19 escritura pública. **FIRMADO)** Doctora Magali Ocejo
20 Granda, con Matrícula Profesional número diecisiete
21 – dos mil diez – ciento cuarenta del Foro de
22 Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal.- Para la celebración
25 de la presente escritura pública se han observado
26 todos los preceptos legales del caso y leída que les
27 fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

partes, para constancia firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. -

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



SRTA. ROSAMARY AMENIREO PAREDES

PASAP. XDA672602



Rosmary Amenireo Paredes

ARG. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO

C.C. 140276325



Gustavo Anibal Miranda Larco

ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA

C.V. 023 - 0068



Gustavo Daniel Miranda Almeida

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SANZ-BRIZ CONSULTING CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes nueve de diciembre del dos mil trece, a las dieciocho horas, en las oficinas de SANZ-BRIZ CONSULTING CÍA. LTDA., ubicadas en las calles Ñuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía SANZ-BRIZCÍA. LTDA., con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por la Presidente Ejecutiva de la compañía.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Presidente de la Junta señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES solicita al SECRETARIO que conste si existe QUORUM para la instalación de esta Junta; El señor Secretario manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señorita MSc. ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, propietaria de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00
- Señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA., propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00.

El señor Secretario manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia la Presidente de la Junta declara instalada la Junta y pide al Secretario que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA ROSAMARY AMENEIRO PAREDES CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE: a), CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO; y, b) Cede a favor del señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la señorita Presidente declara la Junta

certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Signature

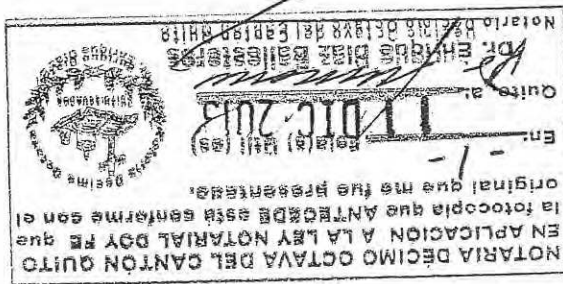
[Handwritten signature]

XDA672602 Y

P<ESPAMENEIRO<PAREDES<<ROSAMARY<<<<<<<<<<<<
XDA6726029ESP8303224F1704165RE20070989735650

~~Dr. Enrique José Ballarín~~
~~Notario Público Octavio del Canto Ruiz~~





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0068
1714838701
Cedula

MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
CANTON PICHINCHA
ZONA RUMIPAMBA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0062
1705276325
Cedula

MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
CANTON PICHINCHA
ZONA SAN GABRIEL

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
LARCO JULIA MATILDE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-12-17

Fecha de Expiración
2020-12-17

0001B2361

E333312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Lugar de Nacimiento
QUITO PICHINCHA

Fecha de Nacimiento
1958-10-25

Nacionalidad
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SARA PATRICIA ALMEIDA

170527632-5

INSTRUCCION SUPERIOR
ING. CC. ECON. Y FINANCIERAS

APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
ALMEIDA SARA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-06-03

Fecha de Expiración
2021-06-03

00091474

E133313222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Lugar de Nacimiento
QUITO PICHINCHA

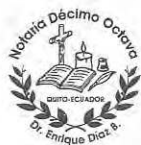
Fecha de Nacimiento
1965-08-17

Nacionalidad
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

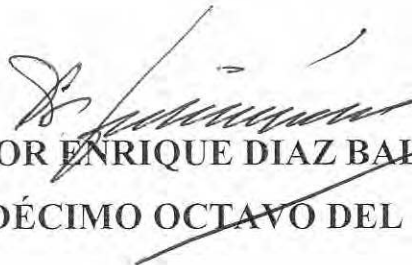
171483870-1



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA., que otorga la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES a favor del señor GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

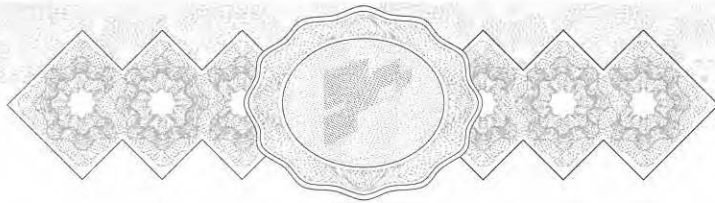
RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA., de fecha 01 de marzo del 2013, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES a favor del Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



EL CEDENTE TRANSFIERE 204 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA

5. DATOS ADICIONALES:

Capital	Valor
Capital	400,00

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	
XDA672602	AMENEIRO PAREDES ROSAMARY	Quito	CEDENTE	Soltero
1714838701	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705276325	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NÚMERO DE REPETITORIO:	367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 620

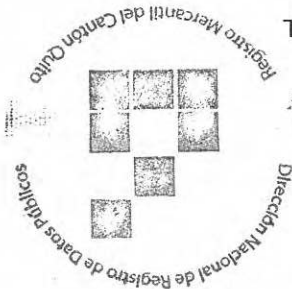
AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA DECIMO OCTAVA

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA COPIA

De la Escritura de Cesion de Participaciones Sociales de la

COMPANIA SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.

Otorgada por SRTA. ROSAMARY AMENEIRO PAREDES

A favor ARQ. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO

Parroquia

\$ 204,00

Avalúo

Quito, a 11 de DICIEMBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com



620



FACTURA
No. 248418

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2013-17-01-18-P05123

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD

AMENEIRO PAREDES ROSAMARY PASAP. XDA672602 CEDENTE

MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL CC. 170527632-5 CESIONARIO

MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL CC. 171483870-1 CESIONARIO

OBJETO:

204 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 204,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de DICIEMBRE del DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el Ingeniero GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA,



1 de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 excepto la señorita Rosamary Ameneiro Paredes
4 quien es de nacionalidad española, mayores de
5 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
6 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
7 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
8 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
9 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a
10 la que proceden libre y voluntariamente de
11 conformidad con la minuta que me presentan para
12 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
13 el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una
15 de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas:
17 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
19 Pública por una parte en calidad de CEDENTE, la
20 señorita **ROSAMARY AMENEIRO PAREDES**, de
21 nacionalidad española, de estado civil soltera, por
22 sus propios derechos; y por otra parte en calidad de
23 CESIONARIOS, los señores: GUSTAVO ANÍBAL
24 MIRANDA LARCO, ecuatoriano, de estado civil
25 casado, por sus propios derechos, de profesión
26 Arquitecto y, el señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA
27 ALMEIDA, ecuatoriano, de estado civil soltero, por
28 sus propios derechos, de profesión Ingeniero



1 Comercial. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito
2 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha con
3 entera capacidad para contratar y poder obligarse,
4 por sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía **SANZ-BRIZ CONSULTING COMPAÑIA LIMITADA**, se
6 constituyó mediante escritura pública otorgada uno
7 de marzo del año dos mil trece, ante el señor Notario
8 Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,
9 doctor Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías mediante
11 Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.TRECE.CERO**
12 **CERO UNO SEIS DOS SEIS**, del dos de abril del año
13 dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del
14 Distrito Metropolitano de Quito el veintidós de abril
15 del mismo año, bajo el número **(1439)** mil
16 **cuatrocientos treinta y nueve, repertorio (13525)** Por la
17 **trece mil quinientos veinte y cinco b)** Por la
18 **constitución de la compañía, la señorita, ROSAMARY**
19 **AMENEIRO PAREDES** es propietaria de doscientos
20 **cuatro participaciones sociales Ordinarias y**
21 **Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de**
22 **América cada una. c)** Mediante Acta de sesión de la
23 **Junta General Extraordinaria de socios de la**
24 **compañía SANZ-BRIZ CONSULTING COMPAÑIA**
25 **LIMITADA**, celebrada el día lunes nueve de
26 **diciembre del dos mil trece, se resolvió autorizar a la**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, para
2 que ceda la totalidad de sus participaciones sociales
3 que posee en la compañía es decir, doscientos
4 cuatro participaciones sociales, a favor de los
5 señores GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO; y
6 GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA. **CLÁUSULA**
7 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes
8 expuestos la señorita ROSAMARY AMENEIRO
9 PAREDES autorizada por la Junta General de Socios
10 de la compañía procede a realizar las siguientes
11 cesiones de participaciones: a) Cede CIENTO
12 NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor Arquitecto
15 GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA LARCO; cesión que se
16 la realiza con todos los derechos inherentes a las
17 mismas; y, b) Cede a favor del Ingeniero GUSTAVO
18 DANIEL MIRANDA ALMEIDA OCHO
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA,
21 cesión que se la realiza con todos los derechos
22 inherentes a las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-**
23 **PRECIO.-** Las partes fijan como justo precio de las
24 Participaciones Sociales: **Uno)** Por las ciento
25 noventa y seis participaciones sociales a favor del
26 señor Arquitecto GUSTAVO ANÍBAL MIRANDA
27 LARCO, la cantidad de ciento noventa y seis dólares
28 de los Estados Unidos de América; y **Dos)** Por las



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ocho participaciones sociales a favor del señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA, la cantidad de ocho dólares de los Estados Unidos de América, el valor que es cancelado por los cesionarios a la cedente en efectivo y de contado. La cedente declara haber recibido dichos valores a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. Razón por la cual renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. Por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente: -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO	%
14	15	16	17	18	19
SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTICIP.		
SOCIALES					
GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO	196,00	-	196	49%	
GUSTAVO D. MIRANDA ALMEIDA	204,00	-	204	51%	
TOTAL	400,00	-	400	100%	

CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los

Cesionarios, acepta la Cesión de la Participación Sociales realizadas a su favor. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Quedan facultados los cesionarios para que de la presente escritura, se solicite sienta razón al margen de la inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución

1 de la compañía en la Notaría Décima Octava del
2 cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
3 Pichincha, para que surta los efectos legales
4 respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.-** Se agrega como documentos
6 habilitantes: a).- El acta de la compañía en la que se
7 autoriza a la señorita ROSAMARY AMENEIRO
8 PAREDES, para que transfiera las Participaciones
9 Sociales que posee en la compañía SANZ-BRIZ
10 CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, y que
11 corresponde al total de sus participaciones sociales,
12 a favor de los cesionarios. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
13 **RATIFICACIÓN:** Los contratantes se afirman y
14 ratifican en el contenido íntegro de las cláusulas que
15 anteceden, las hacen suyas por así convenir a sus
16 recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señor
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo que sean necesarias para la validez de esta
19 escritura pública. **FIRMADO)** Doctora Magali Ocejo
20 Granda, con Matrícula Profesional número diecisiete
21 – dos mil diez – ciento cuarenta del Foro de
22 Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal.- Para la celebración
25 de la presente escritura pública se han observado
26 todos los preceptos legales del caso y leída que les
27 fue íntegramente a los comparecientes por mí, el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

partes, para constancia firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe. -

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



SRTA. ROSAMARY AMENIREO PAREDES

PASAP. XDA672602



ARG. GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO

C.C. 140276325

C.V. 021-0062



ING. GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA

C.C. 1714838701

C.V. 023 - 0068



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SANZ-BRIZ CONSULTING CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes nueve de diciembre del dos mil trece, a las dieciocho horas, en las oficinas de SANZ-BRIZ CONSULTING CÍA. LTDA., ubicadas en las calles Ñuño de Valderrama N28-29 y Selva Alegre, comparecen los socios de la compañía SANZ-BRIZCÍA. LTDA., con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía conforme la convocatoria realizada por la Presidente Ejecutiva de la compañía.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Presidente de la Junta señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES solicita al SECRETARIO que conste si existe QUORUM para la instalación de esta Junta; El señor Secretario manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señorita MSc. ROSAMARY AMENEIRO PAREDES, propietaria de doscientos cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 204.00
- Señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA., propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalizando USD. 196.00.

El señor Secretario manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia la Presidente de la Junta declara instalada la Junta y pide al Secretario que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

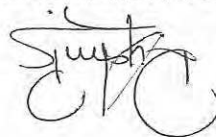
AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA ROSAMARY AMENEIRO PAREDES CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE: a), CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO; y, b) Cede a favor del señor GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

La Presidenta de la Junta mociona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

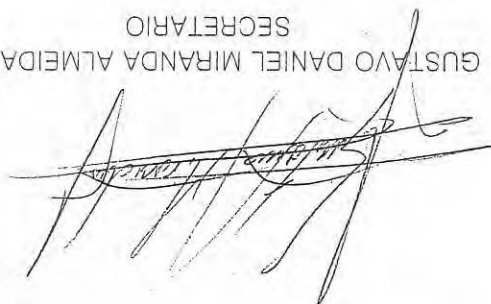
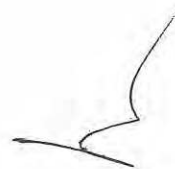
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la señorita Presidente declara junta concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman la señorita Presidente de la Junta y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

MSC. ROSAMARY AMENEIRO PAREDES
PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUSTAVO DANIEL MIRANDA ALMEIDA MBA.
SECRETARIO

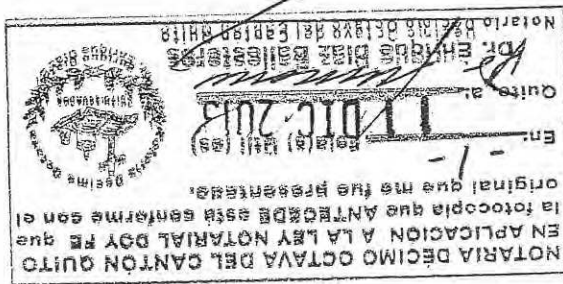




XDA672602 Y

P<ESPAMENEIRO<PAREDES<<ROSAMARY<<<<<<<<<<<<
XDA6726029ESP8303224F1704165RE20070989735650

~~Dr. Enrique José Ballarín~~
~~Notario Público Octavio del Canto Ruiz~~





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0068
1714838701
Cedula

MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
CANTON PICHINCHA
ZONA RUMIPAMBA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0062
1705276325
Cedula

MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
CANTON PICHINCHA
ZONA SAN GABRIEL

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA NESTOR ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
LARCO JULIA MATILDE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-12-17

Fecha de Expiración
2020-12-17

0001B2361

E333312222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL

Lugar de Nacimiento
QUITO PICHINCHA

Fecha de Nacimiento
1958-10-25

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

SARA PATRICIA ALMEIDA

170527632-5

INSTRUCCION SUPERIOR
ING. CC. ECON. Y FINANCIERA

APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA GUSTAVO ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
ALMEIDA SARA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-06-03

Fecha de Expiración
2021-06-03

00091474

E133313222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL

Lugar de Nacimiento
QUITO PICHINCHA

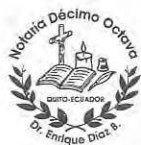
Fecha de Nacimiento
1965-08-17

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Soltero

171483870-1



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA., que otorga la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES a favor del señor GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

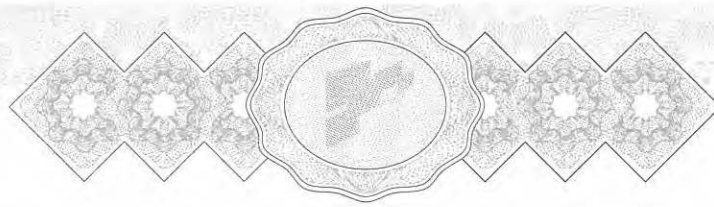
RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA., de fecha 01 de marzo del 2013, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga la señorita ROSAMARY AMENEIRO PAREDES a favor del Arquitecto GUSTAVO ANIBAL MIRANDA LARCO Y OTRO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



EL CEDENTE TRANSFIERE 204 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA

5. DATOS ADICIONALES:

Capital	Valor
Capital	400,00

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANZ-BRIZ CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	
XDA672602	AMENEIRO PAREDES ROSAMARY	Quito	CEDENTE	Soltero
1714838701	MIRANDA ALMEIDA GUSTAVO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705276325	MIRANDA LARCO GUSTAVO ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NÚMERO DE REPETITORIO:	367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 620

AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1439 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

